



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43926 a 184/43929

15/01/2019

120546 a 120549

AUTOR/A: BARRACHINA ROS, Miguel (GP); MADRAZO DÍAZ, Ana María (GP)

RESPUESTA:

En los sistemas de RENFE no hay una clasificación de incidencias por gravedad de las mismas, por lo que las “incidencias graves” se podrían asimilar a “incidencias destacables”, que son las que provocan retrasos de más de 30 minutos.

A continuación, se facilita el número de “incidencias destacables”:

AÑO	Incidencias imputables a Renfe que han supuesto retrasos >30 min. en servicios de Media Distancia Relación Santander-Valladolid											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2016	0	0	2	1	0	0	7	1	2	0	1	4
2017	0	0	0	0	0	2	0	1	2	1	0	3
2018	0	4	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Madrid, 20 de febrero de 2019